

-----  
Departamento Educación  
GWAC/CPM/FMGR/JPET/APVL/sjrc

SANTA CRUZ, Mayo 25 del 2016.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°103 de la Directora de la Escuela Millahue de Apalta al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza compra de Material de Enseñanza para la Escuela Millahue de Apalta.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.
- 5.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°1121.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Material de Enseñanza para la Escuela Millahue de Apalta**".
- 2.- **AUTORÍCESE**, Material de Enseñanza a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **PATRICIO ALEJANDRO CONTRERAS CARDENAS** Rut \_\_\_\_\_ por un monto de **\$358.500.-** IVA incluido, fundada en ser la cotización más completa, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo Ley SEP.

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.

4.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

5.- Por orden del Señor Alcalde.

6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**CYNTHIA PAREDES MUÑOZ**  
Administrador Municipal (S)



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)